



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 20 NOV. 2006

RES. H. N° 1429 - 06

EXPT.E.N° 4.811/04.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, Cintia Virginia Pepelnac, LU.N° 704.491, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.N° 1627/04; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval de la Directora de Tesis, Prof. Susana Beatriz Gareca;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 583/06, aconseja hacer lugar a la prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 12 de noviembre de 2006;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 07-11-06)

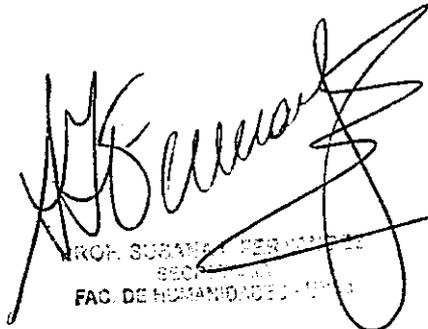
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, Cintia Virginia Pepelnac, LU.N° 704.491, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 12 de noviembre de 2006.

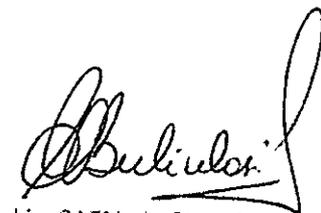
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos de la Res. N° 1655/03 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

426-06


M. SUSANA BERNABE
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - SALTA




Lic. CATALINA DI GIUSEPPE
REGIDORA
FAC. DE HUMANIDADES - SALTA